



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL
PERÚ”**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

CINTHYA LIZZETH SALVADOR LOPEZ

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

FECHA DE SUSTENTACIÓN:

07 DE FEBRERO DE 2017

LIMA – PERÚ

2017

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional, se explicará en qué consiste la acción de inconstitucionalidad, precisando con cierto detalle cada uno de los elementos que la integran. Asimismo, se definirá a la acción de inconstitucionalidad en su concreta configuración constitucional y legal en el Perú.

Se encuentra establecido como una garantía constitucional en el Art. 200° inciso 4 y siguientes de nuestra Constitución Política del Estado, así como procesalmente en el Título VIII, a partir del Art. 98° del Código Procesal Constitucional.

Es un proceso constitucional especial que se entabla ante el Tribunal Constitucional. Es especial no sólo porque se entabla ante un organismo sui generis y de alto nivel, sino también por su objeto: Procede contra las leyes, los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados, el reglamento del congreso, las normas regionales de carácter general y las ordenanzas municipales, que contravienen la Constitución. Mediante el procedimiento de declaración de inconstitucionalidad, el Tribunal garantiza la primacía de la Constitución y declara si son constitucionales o no, por la forma o por el fondo, las leyes y normas jurídicas con rango de ley. Este proceso tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales y que las leyes no contraríen la Constitución.

PALABRAS CLAVES: INCONSTITUCIONAL – TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
– CONSTITUCIÓN – GARANTÍA – LEYES